

**Sobre las violaciones a los derechos humanos de las personas internadas en los establecimientos especializados de tratamiento residencial para las adicciones, también conocidos como centros o clínicas de rehabilitación y coloquialmente como "Anexos".**

Aguascalientes, Ags. a 29 de noviembre de 2019

CC. Titulares del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes; de la Dirección de Salud Mental y Adicciones; al Consejo Estatal Contra las Adicciones; de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de la Dirección de Planeación (por lo que se refiere a Instituciones de Beneficencia Privada); ambas estas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; de la Fiscalía General del Estado; de la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado; de las secretarías de los H. Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado; y de las unidades o direcciones de Protección Civil municipales.

Distinguidas autoridades

1. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, párrafos primero, segundo y tercero; 17, párrafo segundo; 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 6º, 8º, 9º y 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, los cuales facultan a este Organismo para supervisar el respeto a los derechos humanos en el Estado y proponer a las diversas autoridades, en el exclusivo ámbito de sus competencias, las modificaciones normativas y las prácticas administrativas que garanticen una mejor y más amplia protección de los derechos humanos.

2. Con base en el artículo 9º, fracción XXIX, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, se emite la presente Recomendación General que tiene como objetivo exponer la problemática que se presenta por el incumplimiento de los derechos humanos de las personas internadas en los establecimientos especializados en las adicciones, derivado de las visitas e inspecciones que este organismo ha realizado a los centros de asistencia social y de atención para las adicciones que operan en el Estado, tanto públicos como privados, con la finalidad de cerciorarse que en éstos se respetan los Derechos Humanos.

3. De conformidad con el Censo y Registro de Establecimientos Especializados en Adicciones, que el Consejo Estatal contra las Adicciones, en adelante CECA, de la Dirección de Salud Mental y Adicciones, del Instituto de Salud, en adelante JSSEA, ha ido construyendo en la medida que detecta o se le informa un centro o clínica de esta

naturaleza; a noviembre de 2019, existen en el Estado 96, centros o clínicas, clasificados por el tipo de servicio que prestan y por su localización en los municipios del estado, de la siguiente manera: (6) Centros que Operan el Modelo Profesional Ambulatorio; (2) Centros de Residencia Profesional; (15) Clínicas y Centros Residenciales que Operan el Modelo Mixto; (38 en el Municipio de Aguascalientes, 10 en el Municipio de Jesús María, 2 en el Municipio de San Francisco de los romo, 6 en el Municipio de Pabellón de Arteaga, 8 en el Municipio de Rincón de Romos, 2 en el Municipio de Calvillo y 1 en el Municipio de Cosío) Centros que Operan el Modelo Residencial de Ayuda Mutua y Centros Ambulatorios de Ayuda Mutua y Organizaciones de Apoyo.

#### 4. Definiciones de los modelos de ayuda mutua, mixto y profesional

- Modelo de ayuda mutua: Es el servicio que se ofrece en las agrupaciones de adictos en recuperación, utilizando los programas de ayuda mutua.
- El grupo de Ayuda Mutua según la NOM-028-SSA2-2009: es la agrupación que ofrece servicios, integrada por adictos en recuperación, cuyo propósito fundamental es Apoyar al adicto con base en la experiencia compartida de los miembros del grupo, para lograr la abstinencia de sustancias psicoactivas
- Los establecimientos de ayuda Mutua pueden o no tener profesional de psicología, esto en función del numeral 9.2.2.2.8 en el cual dice: Área para psicoterapia grupal o individual, en caso de que ofrezcan esta última.
- La función del psicólogo en el Modelo de Ayuda Mutua es complementaria ya que el modelo está basado en apoyar al adicto con base en la experiencia compartida de los miembros del grupo.
- En el caso de la función del médico en los Establecimientos de Ayuda Mutua y de acuerdo con la NOM-028 se describe lo siguiente: 9.2.2.3.5 Todo usuario que ingrese al establecimiento debe ser valorado por un médico en un periodo no mayor de 48 horas. De acuerdo con éste numeral, el profesional médico, realizará las valoraciones médicas durante las primeras 48 horas, dará diagnósticos e indicaciones médicas, además de estar sustentado en el expediente.
- Modelo profesional: es el servicio de atención que brindan los profesionales de la salud, a través de consulta externa, consulta de urgencias (servicio de urgencias) y hospitalización, entre otros. Un modelo profesional puede complementar sus actividades con grupos de autoayuda, sin embargo, la directriz del tratamiento es profesional. Estas actividades de auto ayuda se deberán de registrar en una bitácora.
- Modelo mixto: Es la combinación de tratamiento ofrecido por ayuda mutua y el modelo profesional.

5. A la fecha, noviembre de 2019, solo 10 centros o clínicas están reconocidos por el Consejo Nacional Contra las Adicciones en adelante CONADIC, identificándose con las siglas RCEN-AGS-CONADIC más el número progresivo que les corresponda. Cabe hacer la aclaración que este el registro es voluntario.



6. A noviembre de 2019, la Comisión de Protección de Riesgo Sanitario, en adelante COFEPRIS, suspendió la operación de 3 centros que operan el Modelo Residencial de Ayuda Mutua en el Municipio de Aguascalientes, y otros 3 cerraron por diversas causas.

7. Existen informes y datos que permiten presumir la existencia de una cantidad no determinada de establecimientos especializados de tratamiento residencial para las adicciones, que operan sin avisar a las autoridades, por lo que el número cierto de estos centros es indeterminado.

8. Es importante recordar que la reforma constitucional de 10 de junio de 2011 tuvo como objetivo fortalecer el sistema de reconocimiento y protección de los derechos humanos en México. Esta reforma implicó la modificación de 11 artículos constitucionales, entre ellos el artículo 1º, que en su párrafo tercero establece: "(...) Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."

9. Como se advierte, esta disposición constitucional implica que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

10. Que el 21 de agosto de 2009, se publicó en el diario Oficial de la Federación, la MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-SSA2-1999, PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES, PARA QUEDAR COMO NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-SSA2-2009, PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES.

11. El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, expidió la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-SSA2-2009, PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES. Cuyo objetivo es establecer los procedimientos y criterios para la atención integral de las adicciones y de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para los prestadores de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud y en los establecimientos de los sectores público, social y privado que realicen actividades preventivas, de tratamiento, rehabilitación y reinserción social, reducción del daño, investigación, capacitación y enseñanza o de control de las adicciones.

12. En el primer trimestre del año 2019 las supervisiones se han centrado en seguimiento a los denominados "Establecimientos Especializados en Tratamiento Residencial para las Adicciones", también conocidos coloquialmente como centros o clínicas de rehabilitación, habiendo visitado hasta el momento a 42.

Aunque se refleja mayor apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2- 2009, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones; a continuación, se señalan las principales áreas de oportunidad detectadas.

Sobrepoblación. En cada centro se debe estipular un número máximo de usuarios, el cual marque la pauta para contar con el equipamiento y personal necesario para atender en igualdad de condiciones a todas las personas que albergan. Además de contar con una regadera o baño por cada ocho personas para el aseo e higiene, es

necesario que las condiciones de descanso mediante las instalaciones de camas y colchones satisfaga de igual manera a todos los usuarios y no generar hacinamiento.

Generación 2 de Junio A. C., ubicado en calle Primavera No. 502 Colonia El Sol, Aguascalientes, Ags.; alberga a 173 personas aproximadamente y cuenta con 117 camas instaladas más 22 colchones sin base. Por lo que más de 30 personas no cuenta ni con cama ni colchón para poder dormir.

Filadelfia A. C. (hombres), ubicado en Carretera El Conejal Km. 2, en el interior de la finca denominada Rancho Los Pavorreales, Aguascalientes, Ags.; cuenta con 81 personas internadas y 40 camas instaladas más 1 o colchonetas, como consecuencia 31 personas no cuentan con cama.

En general, los directores y encargados de centros conocen los requisitos que deben de cumplir para realizar internamientos involuntarios, siendo el modelo de tratamiento mixto (profesional y ayuda mutua) el requerido para dicho tipo de internamiento. Esto supone que se cuenta con un médico (responsable sanitario), así como personal profesional de psicología. Este sentido, algunos centros no reflejan en los expedientes valoraciones psicológicas y notas evolutivas por parte de personal de psicología, o para ello, lo supeditan a un pago extra de la familia, no incluyéndolo en el cobro establecido.

Plan terapéutico. Con relación a las estrategias terapéuticas, en la mayoría de los centros se carece de ella. La mayoría se centra en el Programa 12 pasos de Alcohólicos Anónimos, pero las juntas no son dirigidas por consejeros rehabilitados, siendo los propios usuarios quienes la llevan a cabo. Y en el caso de consejeros rehabilitados, no son certificados de manera oficial. Hay también centros que su tratamiento los centran en ideologías cristianas (evangélicas), que hacen llamar "cristoterapia"; en este sentido, es relevante que por parte de los directores o encargados de centros se informe a la familia y usuario qué tipo de estrategias terapéuticas maneja el centro que sea de su conocimiento previo al ingreso. Dichos aspectos deben ser reforzados por el Consejo Estatal contra las Adicciones, en los seguimientos y capacitaciones (mensuales) que se realizan a los centros.

Presencia de usuarios de menos de 18 años remitidos por Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En algunos centros hay niños, niñas y adolescentes remitidos por el Procurador de dicho organismo. Derivado de entrevista a los directores de estos y dichos usuarios, se desprende que algunos no cuentan con perfil de consumo y más bien son remitidos por conductas disruptivas o por no adaptación a otros albergues de menores, al ingresar en estos centros no continúan con sus procesos educativos correspondientes. En los oficios que entregan en el centro al llevar a dichos usuarios no se integra certificados médicos. Centros en los que se refleja dichos aspectos son los siguientes:

Centro de Integración para Drogadictos y Alcohólicos "CIDA Aguascalientes A. C. (mujeres), ubicado en calle Álamo No. 323 Colonia España, Aguascalientes, Ags.; de las adolescentes remitidas por la Procuraduría mencionada, una de ellas manifiesta que anteriormente se encontraba en Casa de Jesús, la directora de CIDA mujeres manifiesta que la llevaron supuestamente por "ingobernable", y considera que la adolescente no se adapta al centro, donde convive con mujeres adultas.



Mesón del Buen Samaritano A. C., ubicado en Av. Tecnológico No. 102 Salto de Ojocaliente, Aguascalientes, Ags., convive niño de cinco años remitido por la Procuraduría con adolescentes y mujeres adultas.

Casas y Albergues de Rehabilitación Aguas Viva A. C. (mujeres); ubicado en Av. López Mateos 1103 Colonia San Luis; en este centro todas las usuarias son adolescentes, algunas remitidas por la Procuraduría. En este centro si pueden recibir educación primaria y secundaria si les entregan la documentación requerida para cumplimentar dicha formación oficial.

El resumen de lo anterior:

Falta de trámites y registros ante las dependencias. (COPRISEA, Protección Civil).

- Algunos establecimientos que realizan ingresos involuntarios no operan en modelo mixto y basan su tratamiento únicamente en la ayuda mutua.
- La atención psicológica, entendiéndose que se opera en modelo mixto, no debe supeditarse al pago adicional. Debe ser incorporada de forma integral, de lo contrario se podría vulnerar y discriminar al usuario.
- El usuario debe conocer de inicio el modelo de tratamiento. Los establecimientos que centran su tratamiento en alguna corriente e ideología religiosa, se le debe de informar a la familia y que quede evidencia en el expediente. En caso de llevar a cabo ayunos debe ser una decisión personal, lo cual quede reflejado de igual manera en el expediente mediante consentimiento del usuario.
- Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y adolescentes remite adolescentes a establecimientos donde conviven con adultos, y en algunos casos, personal del centro manifiesta que no cuenta con historial de consumo.
- Sobrepoblación. No definición de capacidad máxima y mayor número de personas que de número de baños y regaderas requeridas. Así como falta de camas suficientes para todos los usuarios.

13. Durante el año 2019, este organismo encontró en las revisiones realizadas dentro del programa anual de visitas a las clínicas y centros de tratamiento de adicciones, lo que describe la problemática que se presenta, lo siguiente:

## **ENERO**

### **Centro de Rehabilitación "Sanación del Alma"**

**Ubicación:** Calle Jazmines, Col. Las Flores, Aguascalientes, Ags.

**Directora:** Teresa Rosales Canchola / **Responsable:** José Luis Gutiérrez Romo

#### **Espacios:**

- Recepción.
- Cocina
- Patio en zona posterior.
- Zona de estudio.
- Sala de juntas.
- 5 baños y 4 regaderas
- 3 recámaras



**Número total de usuarios:** 40. Sólo un menor edad

**Descanso:** 36 camas habilitadas en forma de literas.

- Fecha de inicio: abril de 2018.
- Cuenta con Acta Constitutiva y Aviso de funcionamiento (COPRISEA). Falta documentación que acredite registro ante DIF Estatal ante área de instituciones de beneficencia privada, también se requiere dictamen por parte de Protección Civil.
- Cuentan con médico y psicóloga

**Observaciones (realizadas al responsable):**

- Certificado médico y valoraciones psicológicas deben integrarse en el expediente de cada usuario, junto al resto de formatos.
- Atención psicológica debe garantizarse durante todo el proceso.
- Tramitar dictamen ante Protección Civil.
- Recámaras no cuentan con luz natural.

**CRREAD Mujeres**

**Ubicación:** Calle Sinaloa, Fracc. México, Aguascalientes, Ags.

**Directora:** Óscar Hernández Salas / Psicólogo entrevistado: Javier Alejandro Sánchez Hernández.

**Espacios:**

- Recepción.
- Cocina
- Área de oficina
- Patio en zona posterior techado (área para juntas)
- 2 baños completos.

**Número total de usuarias:** 10.

**Descanso:** 10 camas instaladas.

- Fecha de inicio: diciembre de 2018.
- Cuenta con Acta Constitutiva, ya existe centro de hombres bajo la misma asociación
- Aviso de funcionamiento (COPRISEA) en trámite, junto al resto de documentación: registro ante DIF Estatal ante área de instituciones de beneficencia privada y dictamen por parte de Protección Civil.
- Cuentan con médico y psicóloga

**Observaciones:**

- Culminar los trámites correspondientes.
- Menores de edad deben dormir aparte de los adultos.
- Cuenta con equipo de profesionales que comparte con el centro de hombres: dos médicos, cinco psicólogos y un enfermero.



- Condiciones óptimas con relación a número de usuarias y distribución de espacios y capacidad de camas.

**FEBRERO****Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción "Mich"**

**Ubicación:** Calle Ponciano Arriaga 713, Col. Altavista, Aguascalientes, Ags.

**Encargado:** Gustavo Gallardo Briones

**Espacios:**

- Recepción.
- Cocina
- Patio en zona posterior techado (área para juntas)
- Tres recámaras, dos de ellas habilitadas para usuarios
- Baño y regadera.

**Número total de usuarias:** 25.

**Descanso:** 18 camas instaladas.

- Cuenta con Acta Constitutiva y Aviso de funcionamiento (COPRISEA)
- Cuentan con médico
- Psicólogo en trámite

**Observaciones:**

- En la zona de usuarios hace falta 6 colchones más, para completar literas, y sustituirlas por los camastros existentes.
- Habilitar uno de los dos baños que no está en uso.
- Culminar los trámites correspondientes.
- Tramitar Dictamen de Protección Civil para complementar documentación.
- Hay un menor de edad de 17 años, debe dormir a parte de adultos.
- Mayor número de usuarios puede derivar en hacinamiento.
- 4 usuarios con trastorno mental, 3 cuentan con medicina controlada.
- Responsable actual está realizando los trámites correspondientes, piensan ampliar con terreno colindante que le van a donar.
- Ofrecer atención psicológica a todos los usuarios.

**Amigos para Siempre IAP**

**Ubicación:** Calle Mar de Galilea 204, Col. Las Brisas, Aguascalientes, Ags.

**Responsable:** Fernando Torres de la Cruz

**Espacios:**

- Recepción.
- Patio en zona posterior techado con cocina y baño
- Sala para juntas de A/A para toda población
- Usuarios duermen en vivienda ubicada al frente del salón de juntas.



**Número total de usuarias:** 10.

**Descanso:** 10 camas instaladas.

- Cuenta con Acta Constitutiva y Aviso de funcionamiento (COPRISEA)

**Observaciones:**

- Centro que habitualmente firma convenio de la Comisión.
- Usuarios acuden voluntariamente tras cumplir internamiento durante un año en centro de Sahuayo, Michoacán.
- Funciona como grupo de ayuda mutua.
- Realizan acciones en favor de la comunidad (carpintería, mecánica, limpieza...)
- Todos son mayores de edad.

**Nueva Generación 2 de Junio A.C. (Sede Jacaranda)**

**Ubicación:** Calle Jacaranda 122-A, Fracc. Circunvalación Norte, Aguascalientes, Ags.

**Encargado:** Miguel Ángel Zúñiga Rojas. Apoyo: José de Jesús López Esparza

**Espacios:**

- Recepción.
- Cocina
- Patio en zona posterior de segundo piso y patio interno en primer piso.
- Tres recámaras habilitadas para usuarios
- 2 baños completos

**Número total de usuarias:** 27.

**Descanso:** 32 camas instaladas.

- Cuenta con Acta Constitutiva y Aviso de funcionamiento (COPRISEA)
- Cuentan con médico y psicóloga

**Observaciones:**

- Tramitar Dictamen de Protección Civil para complementar documentación.
- Hay tres menores de edad: uno de 13 y dos de 17. Deben dormir aparte de los adultos.

Al momento de la visita se encuentra la psicóloga atendiendo a usuarios. Dichas atenciones no se realizan a todos los usuarios de forma individual, si de forma grupal. Se les menciona que de forma individual se debe de atender a todos los usuarios.

- Tinaco se encuentra en reparación (se evidencia) aunque cuentan con suministro actualmente.

**Centro de Rehabilitación Integral "Kuxtal"**

**Dirección:** Camino a la Viznaga No. 20 Fracc. Chichauales II, Jesús María, Ags.

**Número de camas instaladas:** 22. Distribuidas en 5 habitaciones, 4 de ellas con baño completo.

**Número total de usuarios:** 19. Sólo hombres. No hay menores de edad.

|   |
|---|
| <p><b>Documentación:</b></p> <p>Cuenta con los documentos requeridos como Acta Constitutiva, Aviso de Funcionamiento, así como Reconocimiento CONADIC (2015-2018), el cual debe renovarse este año. (En 2018 CONADIC no realizó supervisiones para reconocimientos).</p> <p>Los expedientes en apego a la NOM 028 albergan hoja de ingreso, consentimiento informado, reglamento interno, contrato, evaluación médica, plan de tratamiento, ...</p> <p><b>Costo:</b> 70,000 pesos, dos meses (sin incluir medicamentos)</p> <hr/> <p><b>Personal:</b> director: Agustín Martínez Torres</p> <p>2 psicólogos, un administrativo, un médico, un psiquiatra (externo), una nutrióloga,</p> <p>2 cocineras, una persona para mantenimiento, una para limpieza, y 2 de staff (seguridad)</p> |
|---|

|  |   |
|--|---|
| <b>Tiempo de internamiento:</b>                      |   |
| 2 meses, el cual puede extenderse varias semanas más |   |
| <b>Tipo de internamiento</b>                         | Existe tanto internamiento voluntario como involuntario, el cual se refleja en los respectivos expedientes.   |
| <b>Valoración médica inicial</b>                     | Se realiza y se refleja en cada expediente. <b>Atención psicológica:</b> Individual y grupal  |
| <b>Alimentación</b>                                  | 3 comidas al día y 2 colaciones. Establecidas por la nutrióloga, la cual lleva un seguimiento semanal de cada usuario.  |
| <b>Terapia</b>                                       | Basada en programa 12 pasos y dinámicas terapéuticas (modelo Minnesota) <b>Actividades:</b> Juegos de mesa, televisión, gimnasio, alberca, zona de esparcimiento (jardín) |
| <b>Descanso</b>                                      | Cama propia para cada usuario <b>Higiene:</b> Baños y regaderas suficientes para el número de usuarios  |
| <b>Trato</b>   | Los internos entrevistados (2) manifiestan recibir buen trato <b>Aplicaciones (castigos):</b> Estar parados en las juntas, no fumar...                                    |

### Centro de Rehabilitación Integral de Diego

**Dirección:** Calle Zacarías Gutiérrez No. 220 Col. Pocitos, Jesús María, Ags.

**Número de camas instaladas:** 3. Más 4 colchones y 3 colchonetas.

**Número total de usuarios:** 10. Sólo hombres. No hay menores de edad.



**Documentación:**

Cuenta con Acta Constitutiva y Aviso de Funcionamiento.

**Costo:** No definido. Directora manifiesta que solo una familia le apoya.

**Personal:** director: Lourdes Vargas Moreno. Y dos usuarios de apoyo.

**Observaciones:**

De los 10 usuarios, uno sale a trabajar, y algunos más salen y entran. Alguno de ellos no cuenta con familia cercana que les apoye y no cuentan con recursos económicos para encontrar vivienda. Lourdes manifiesta que posiblemente ya no continúe con el centro porque no tiene apoyo para solventar los gastos y su intención es continuar apoyando a 3 de los usuarios que no tienen ningún tipo de apoyo.

- Se le proporciona contacto de DIF Estatal para que defina tipo de atención en caso de continuar, ya que va tomando el perfil de cuidados a adultos mayores.

**Tiempo de internamiento:**

No definido. Usuarios con más de 2 años por ausencia de familia.

|                                  |  |   |
|----------------------------------|--|---|
| <b>Tipo de internamiento</b>     | La mayoría de los usuarios se encuentran de forma voluntaria, algunos adultos mayores no tienen familia. Solo hay carta responsiva de 4 usuarios |   |
| <b>Valoración médica inicial</b> | No existe evidencia<br>En caso de requerir apoyo médico una vecina realiza la primera atención   | <b>Atención psicológica:</b> No se existe evidencia, aunque usuarios manifiestan que a veces acude una psicóloga. |
| <b>Alimentación</b>              | 3 comidas. Elaboradas por Lourdes (directora).   |   |
| <b>Terapia</b>                   | Una junta al día, acuden personas de grupos de A/A.  | <b>Actividades:</b> Televisión.   |
| <b>Descanso</b>                  | Colchones y 3 colchonetas  | <b>Higiene:</b> 2 baños y una regadera.   |
| <b>Trato</b>                     | Los internos entrevistados manifiestan recibir buen trato  | <b>Aplicaciones (castigos):</b> Manifiestan no hay aplicaciones   |

**“La Nueva Jerusalén” (mujeres).**

Ubicado en la calle 5 de mayo no. 307 en el Municipio de Rincón de Romos, Ags

- No están constituidos como asociación hasta el momento, y por ello, no cuenta con Aviso de Funcionamiento.
- Cuenta con 18 usuarias en total.
- Las internas oscilan entre los 14 a 30 años



- Duermen sobre cobijas y colchonetas.
- No cuentan con valoración médica al ingreso.
- Las usuarias solo permanecen en la planta alta de la casa encerradas bajo llave, manifiestan que solamente comen a las 13:00 horas y a las 19:00 horas.
- No realizan ninguna actividad, física, cultural, educativa o recreativa, solamente tiene un baño para 18 usuarias y no cuentan con regaderas para su aseo personal.
- Se conversó con la usuaria Miriam "N" "N" refiere ser violentada física, verbal y psicológicamente por la encargada del centro, manifiesta que por las noches ha sido amarrada a una silla, cabe mencionar que muestra posibles indicadores de violencia física visibles ya que se observó hematoma en el glóbulo izquierdo, así como en las piernas y rasguños en gran parte del rostro.

Observación: Las dependencias que asistieron a la visita como Comité fueron: Área de vinculación con Instituciones de Beneficencia Privada y enlace de Adicciones de DIF Estatal, Departamento de Atención a las Adicciones (ISSEA), Área de Vinculación de la Fiscalía general del Estado.

#### **Centro de rehabilitación "Amigos para siempre" (Ags.)**

Cuenta con Acta Constitutiva y Aviso de funcionamiento (COPRISEA)

#### **Observaciones:**

- Usuarios acuden voluntariamente tras cumplir internamiento durante un año en centro de Sahuayo, Michoacán.
- Funciona como grupo de ayuda mutua.
- Realizan acciones en favor de la comunidad (carpintería, mecánica, limpieza...)
- Todos son mayores de edad. En total 10 usuarios.

#### **Centro de Rehabilitación "Sanación del Alma"**

**Ubicación:** Calle Jazmines, Col. Las Flores, Aguascalientes, Ags.

**Directora:** Teresa Rosales Canchola / Responsable: José Luis Gutiérrez Romo

**Espacios:** Recepción., cocina, patio en zona posterior., zona de estudio, sala de juntas, 5 baños y 4 regaderas, 3 recámaras

**Número total de usuarios:** 40. Sólo un menor edad

**Descanso:** 36 camas habilitadas en forma de literas.



- Fecha de inicio: abril de 2018.
- Cuenta con Acta Constitutiva y Aviso de funcionamiento (COPRISEA). Falta documentación que acredite registro ante DIF Estatal ante área de instituciones de beneficencia privada, también se requiere dictamen por parte de Protección Civil.
- Cuentan con médico y psicóloga

**Observaciones:**

- Certificado médico y valoraciones psicológicas deben integrarse en el expediente de cada usuario, junto al resto de formatos.
- Atención psicológica debe garantizarse durante todo el proceso.
- Tramitar dictamen ante Protección Civil.
- Recámaras no cuentan con luz natural.

**CRREAD Mujeres**

**Ubicación:** Calle Sinaloa, Fracc. México, Aguascalientes, Ags.

**Directora:** Óscar Hernández Salas / Psicólogo entrevistado: Javier Alejandro Sánchez Hernández.

**Espacios:** Recepción, cocina, área de oficina, patio en zona posterior techado (área para juntas), 2 baños completos.

**Número total de usuarias:** 10.

**Descanso:** 10 camas instaladas.

- Fecha de inicio: diciembre de 2018.
- Cuenta con Acta Constitutiva, ya existe centro de hombres bajo la misma asociación
- Aviso de funcionamiento (COPRISEA) en trámite, junto al resto de documentación: registro ante DIF Estatal ante área de instituciones de beneficencia privada y dictamen por parte de Protección Civil.
- Cuentan con médico y psicóloga

**Observaciones:**

- Culminar los trámites correspondientes.
- Menores de edad deben dormir a parte de adultas.
- Cuenta con equipo de profesionales que comparte con el centro de hombres: dos médicos, cinco psicólogos y un enfermero.
- Condiciones óptimas con relación a número de usuarias y distribución de espacios y capacidad de camas.

**Centro de Rehabilitación "Sanación del Alma" Mujeres**

**Ubicación:** Calle Acuario, Col. Gómez Portugal, Aguascalientes, Ags.

**Directora:** Teresa Rosales Canchola / Responsable: Luis Roberto Ramírez Rosales



**Espacios:** Recepción., cocina, patio en zona posterior, sala de juntas, 3 baños y 1 regaderas, 1 recámaras

**Número total de usuarios:** 11

**Descanso:** 12 camas

- Fecha de inicio: marzo de 2018.
- Cuenta con Acta Constitutiva. Aviso de funcionamiento (COPRISEA) no está visible, comentan que está en el otro centro. Falta documentación que acredite registro ante DIF Estatal ante área de instituciones de beneficencia privada, también se requiere dictamen por parte de Protección Civil.
- Sin revisión médica inicial. Si realizan atención psicológica.

**Observaciones:**

- Deben realizarse valoración médica inicial. Certificado médico y valoraciones psicológicas deben integrarse en el expediente de cada usuario, junto al resto de formatos.
- Atención psicológica debe garantizarse durante todo el proceso.
- Tramitar dictamen ante Protección Civil.

**Centro de Rehabilitación “Primero la Sanación”**

**Ubicación:** Calle Josefa Ortiz de Domínguez 204, Fracc. Jardines de la Luz, Aguascalientes, Ags.

**Directora:** Alejandro González Chávez / **Responsable:** Francisco Javier López Félix

**Espacios:** Recepción., cocina, patio en zona posterior, sala de juntas (cochera), 3 baños y 2 regaderas, 3 recámaras

**Número total de usuarios:** 29 (3 menores)

**Descanso:** 12 camas

- Fecha de inicio: noviembre de 2018.
- No cuenta con Acta Constitutiva (en trámite). No tiene Aviso de funcionamiento (COPRISEA). Falta documentación que acredite registro ante DIF Estatal ante área de instituciones de beneficencia privada, también se requiere dictamen por parte de Protección Civil.
- Revisión médica inicial. Atención psicológica grupal.

**Observaciones:**

- Debe constituirse legalmente y tramitar Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario.
- Certificado médico y valoraciones psicológicas deben integrarse en el expediente de cada usuario, junto al resto de formatos.
- Atención psicológica debe garantizarse durante todo el proceso.
- Tramitar dictamen ante Protección Civil.



**MARZO****Revisión de Centro Residencial en Atención a Adicciones**

**Nombre del centro:** Centro de Rehabilitación y Recuperación renacer 15 de noviembre

**Dirección:** Calle Del Carmen No. 206 Colonia Del Carmen, Aguascalientes, Ags.

**Número total de usuarios:** 49. Sólo hombres. 3 menores de edad (adolescentes)

**Número de camas instaladas:** 25 más 9 colchones

**Documentación:**

Acta Constitutiva, Aviso de Funcionamiento, Responsable Sanitario.

**Personal:**

Director: Pablo Humberto Jaime Flores

Una psicóloga

Un médico

Dos personas de apoyo (servidores)

**Tiempo de internamiento:**

3 meses. Variable, ya que hay usuarios con más de 6 meses de internamiento.

|                                  |   |  |
|----------------------------------|---|--|
| <b>Tipo de internamiento</b>     | Existe tanto internamiento voluntario como involuntario, el cual se refleja en los respectivos expedientes. |  |
| <b>Valoración médica inicial</b> | Se realiza y se refleja en los expedientes. (Desde el mes de noviembre, 2018)                               | <b>Atención psicológica:</b> Individual (no a todos los usuarios) y grupal |
| <b>Alimentación</b>              | 3 comidas. Elaborada por personal de apoyo  |  |
| <b>Terapia</b>                   | Juntas programa 12 pasos. (Una al día)  | <b>Actividades:</b> Juegos de mesa, televisión                             |
| <b>Descanso</b>                  | Faltan camas para la totalidad de los usuarios. Aproximadamente 15  | <b>Higiene:</b> 6 baños / 3 regaderas                                      |
| <b>Trato</b>                     | Los internos entrevistados (3) manifiestan recibir buen trato   | <b>Aplicaciones (castigos):</b> No tener visita, limpiar baño,             |



**Observaciones:**

- Tras el acta de COPRISEA han actualizado el Responsable Sanitario y los usuarios que ingresan cuentan con certificado médico. Psicóloga también está realizando atenciones, aún no a todos los usuarios. Faltan camas para completar usuarios por cada cama o en su defecto colchón.

**Grupo 24 Horas A.A. "San Marcos"**

**Dirección:** Calle Del Carmen No. 317 Colonia Del Carmen, Aguascalientes, Ags.

**Número total de usuarios:** 7. De los cuales 2 son adolescentes, una mujer.

**Número de camas instaladas:** 11

|   |
|---|
| <b>Documentación:</b>   |
| No cuenta actualmente con documentación. Sólo anotaciones de datos de los usuarios. |
| <b>Personal:</b>  |
| Encargado (usuario): Omar Díaz de León González                                     |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Tiempo de internamiento:</b>      |   |
| Mínimo sugerido: 3 meses (variable). |   |
| <b>Tipo de internamiento</b>         | Voluntario  |
| <b>Valoración médica inicial</b>     | No <b>Atención psicológica:</b> No  |
| <b>Alimentación</b>                  | 3 comidas. Elaborada por personal de apoyo  |
| <b>Terapia</b>                       | Entre 4 y 6 juntas al día. Programa 12 pasos. <b>Actividades:</b> Activación física en patio              |
| <b>Descanso</b>                      | Separadas recámaras de hombre y mujeres. (Actualmente sobran camas) <b>Higiene:</b> 2 baños / 1 regaderas |
| <b>Trato</b>                         | Buen trato. <b>Aplicaciones (castigos):</b> No especifican. Contención a través de la palabra.            |

**Observaciones:**

Centro con más de 30 años de existencia, funcionando habitualmente como grupo A/A con juntas, pero sin internamiento.

- En la actualidad hay usuarios que permanecen internados de forma voluntaria.
- No existe Acta constitutiva, Aviso de Funcionamiento, o expedientes actualizados.



- Se les realiza las orientaciones pertinentes para que regularicen su funcionamiento, aunque operen desde el modelo ayuda mutua. Se les proporciona datos de CECA, DIF estatal y COPRISEA

**“Nueva Generación 2 de junio A.C.”**

**Dirección:** Calle Primavera No. 502 Colonia El Sol, Aguascalientes, Ags.

**Número total de usuarios:** 173. Sólo hombres. 25 menores de edad (adolescentes)

**Número de camas instaladas:** 25 más 9 colchones.

|  |  |
|--|--|
| <b>Documentación:</b>  |  |
| Acta Constitutiva, Aviso de Funcionamiento, Responsable Sanitario. |  |
| <b>Personal:</b>   |  |
| Director: Noé Zúñiga Rojas   |  |
| Dos psicólogos   |  |
| Una médica   |  |
| 13 personas de apoyo (servidores)                                  |  |

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Tiempo de internamiento:</b>  |   |
| 3 meses (variable)               |   |
| <b>Tipo de internamiento</b>     | Existe tanto internamiento voluntario como involuntario, el cual se refleja en los respectivos expedientes.   |
| <b>Valoración médica inicial</b> | Se realiza y se refleja en los expedientes. <b>Atención psicológica:</b> Individual (no a todos los usuarios) y grupal  |
| <b>Alimentación</b>              | 3 comidas. Elaborada por personal de apoyo  |
| <b>Terapia</b>                   | 4 juntas. Programa 12 pasos. <b>Actividades:</b> Acuden docentes para impartir primaria y secundaria.   |
| <b>Descanso</b>                  | Faltan camas para la totalidad de los usuarios. Aproximadamente 34 <b>Higiene:</b> 11 baños / 8 regaderas   |
| <b>Trato</b>                     | Los usuarios entrevistados (3) manifiestan recibir buen trato <b>Aplicaciones (castigos):</b> Quedarse parado en las juntas. Un usuario manifiesta que fue trasladado amarrado. |

**Observaciones:**

- Tras el acta de COPRISEA han actualizado el Responsable Sanitario y los usuarios que ingresan cuentan con certificado médico. Psicóloga también está realizando atenciones, aún no a todos los usuarios. Faltan camas para completar usuarios por cada cama o en su defecto colchón



- Aunque han ampliado las instalaciones. El número de usuarios es muy amplio y desemboca en la falta de camas para completar usuarios por cada cama o en su defecto colchón.

**Grupo Plenitud 24 horas A.C.****Dirección:** Calle Ponciano Arriaga No. 150 Colonia san Pablo, Aguascalientes, Ags.**Número total de usuarios:** 22. Sólo hombres. De los cuales 3 son adolescentes.**Número de camas instaladas:** 30.

|  |
|--|
| <b>Documentación:</b><br>Acta Constitutiva. En trámite Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario.                      |
| <b>Personal:</b><br>Director: Samuel López<br>Dos psicólogos<br>Un médico / Un enfermero<br>3 personas de apoyo (servidores) |

|   |  |
|---|--|
| <b>Tiempo de internamiento:</b><br>3 meses (variable) |  |
| <b>Tipo de internamiento</b>                          | Existe tanto internamiento voluntario como involuntario, el cual se refleja en los respectivos expedientes.                  |
| <b>Valoración médica inicial</b>                      | Se realiza y se refleja en los expedientes. <b>Atención psicológica:</b> Individual  |
| <b>Alimentación</b>                                   | 3 comidas. Elaborada por personal de apoyo   |
| <b>Terapia</b>  | 3 juntas. Programa 12 pasos. <b>Actividades:</b> Activación física   |
| <b>Descanso</b>                                       | Suficientes camas para el número de usuarios actual. <b>Higiene:</b> Ampliación de baños y regaderas                         |
| <b>Trato</b>  | Los usuarios entrevistados (3) manifiestan recibir buen trato. <b>Aplicaciones (castigos):</b> Quedarse parado en las juntas |

**Observaciones:**

- Tras el acta de COPRISEA han actualizado el Responsable Sanitario y los usuarios que ingresan cuentan con certificado médico. Psicóloga también está realizando atenciones, aún no a todos los usuarios. Faltan camas para completar usuarios por cada cama o en su defecto colchón.
- Cuenta con los profesionales requeridos para operar en modelo mixto (ayuda mutua y profesional).



- Actualmente está remodelando la planta baja, para acondicionar consultorio médico y psicológico, así como la zona de baños y regaderas.

**Grupo Plenitud 24 horas A.C.****Dirección:** Calle Vicente Guerrero No. 315 zona Centro, Aguascalientes, Ags.**Número total de usuarios:** 50. Sólo hombres. De los cuales 3 son adolescentes.**Número de camas instaladas:** 48

|  |
|--|
| <b>Documentación:</b><br><br>Acta Constitutiva, Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario. Dictamen de Protección Civil. Cuenta con Reconocimiento de CONADIC vigente. |
| <b>Personal:</b><br><br>Director: Samuel López<br><br>4 psicólogos<br><br>Un médico / Un enfermero<br><br>4 consejeros / personal administrativo                             |

|   |  |
|---|--|
| <b>Tiempo de internamiento:</b><br>3 meses (variable) |  |
| <b>Tipo de internamiento</b>                          | Existe tanto internamiento voluntario como involuntario, el cual se refleja en los respectivos expedientes.                                |
| <b>Valoración médica inicial</b>                      | Se realiza y se refleja en los expedientes. <b>Atención psicológica:</b> Individual (semanal)  |
| <b>Alimentación</b>                                   | 3 comidas. Elaborada por personal de apoyo   |
| <b>Terapia</b>  | 3 juntas. Programa 12 pasos.<br>Manual de procedimientos y plan terapéutico <b>Actividades:</b> Lectura, ejercicio físico, juegos de mesa. |
| <b>Descanso</b>                                       | Suficientes camas para el número de usuarios actual. <b>Higiene:</b> Ampliación de baños y regaderas                                       |
| <b>Trato</b>  | Los usuarios entrevistados manifiestan recibir buen trato <b>Aplicaciones (castigos):</b> No fumar   |

**Observaciones:**

- Cuenta con los profesionales requeridos para operar en modelo mixto (ayuda mutua y profesional). Expedientes de los usuarios están completos y con notas evolutivas de las atenciones psicológicas.
- Remodelación en zona de recepción.



**Mesón del Buen Samaritano A.C.****Dirección:** Av. Tecnológico No. 102 Salto de Ojocaliente, Aguascalientes, Ags.**Número total de usuarios:** 8.

- 2 mujeres (18 y 94 años) / 5 adolescentes (10, 13, 14, 15, 15 años).
- De ellos son hombres y 2 mujeres.
- 1 niño de 5 años.

**Número de camas instaladas:** 8.

|  |
|--|
| <b>Documentación:</b><br>Acta Constitutiva. (Documentos no accesibles por ausencia del director) |
| <b>Personal:</b><br>Director: Vicente Plácido Vázquez<br>Encargado: Rubén Cabrera Rosales        |

|  |  |
|--|--|
| <b>Tiempo de internamiento:</b><br>No determinado (variable) |  |
| <b>Tipo de internamiento</b>                                 | Existe tanto internamiento voluntario como involuntario y remitido desde DIF                               |
| <b>Valoración médica inicial</b>                             | No <b>Atención psicológica:</b> No   |
| <b>Alimentación</b>  | 3 comidas. Elaborada por usuarios y encargados   |
| <b>Terapia</b>   | Oraciones <b>Actividades:</b> Apoyo en servicios de limpieza, cocina... / Fútbol                           |
| <b>Descanso</b>  | Suficientes camas para el número de usuarios actual. <b>Higiene:</b> Área de baños y regaderas             |
| <b>Trato</b>   | Los usuarios entrevistados manifiestan recibir buen trato <b>Aplicaciones (castigos):</b> Orar de rodillas |

**Observaciones:**

- Centro de orientación cristiana (evangélica), conviven usuarios de diferentes perfiles: niños remitidos por DIF, adulta mayor, y adolescentes por adicción. Queda pendiente revisar tipo de convenio existente con DIF.
- Las instalaciones están techadas por láminas quedando zonas abiertas entre éstas y paredes. Encargado comenta que ciertas dependencias van a apoyar para mejorar instalaciones.

**“Filadelfia” (hombres)****Dirección:** Carretera El Conejal Km. 2 Rancho los Pavorreales, Aguascalientes, Ags.**Número total de usuarios:** 81. Sólo hombres. 12 menores de edad (adolescentes).

**Número de camas instaladas:** 40 más 10 colchonetas**Documentación:**

Acta Constitutiva, Aviso de Funcionamiento, Responsable Sanitario.

**Personal:**

Director: Raúl Álvarez Cuevas

Encargado: Aldo Tavares Gómez. Más apoyo de servidores.

Dos psicólogos

Una médica

**Tiempo de internamiento:**

3 meses (variable)

|                                  |   |   |
|----------------------------------|---|---|
| <b>Tipo de internamiento</b>     | Existe tanto internamiento voluntario como involuntario, el cual se refleja en los respectivos expedientes. |   |
| <b>Valoración médica inicial</b> | Se realiza y se refleja en los expedientes.   | <b>Atención psicológica:</b> Individual (no a todos los usuarios) |
| <b>Alimentación</b>              | 3 comidas. Elaborada por personal de apoyo. Martes y viernes ayunan.  |   |
| <b>Terapia</b>                   | Oración, alabanzas, leer biblia,  | <b>Actividades:</b><br>Futbol sábados y lunes. Ver películas.     |
| <b>Descanso</b>                  | Faltan camas para la totalidad de los usuarios. Aproximadamente 31  | <b>Higiene:</b> 4 baños / 5 regaderas                             |
| <b>Trato</b>                     | Los usuarios entrevistados (2) manifiestan recibir buen trato   | <b>Aplicaciones (castigos):</b> Quedarse parado juntas. Lectura   |

**Observaciones:**

- Tras el acta de COPRISEA han actualizado el Responsable Sanitario y los usuarios que ingresan cuentan con certificado médico. Psicóloga también está realizando atenciones, aún no a todos los usuarios. Faltan camas para completar usuarios por cada cama o en su defecto colchón.

**Observaciones:**

- Mayor apego a la NOM 028 con la realización de certificados médicos, pero atención psicológica no se realiza a todos los usuarios.
- Han ampliado las instalaciones: cocina, baños y área de revisión médica.
- El número de usuarios es elevado muy amplio y para completar usuarios por cada cama o en su defecto colchón

